

REQUISITOS AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Los Aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los siguientes requisitos:

- Solo podrán participar los candidatos de **nacionalidad española**.
- Tener cumplidos **dieciséis años** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Los aspirantes deberán estar en posesión del título de **Bachiller o Técnico**.
- No haber sido condenado por **delito doloso a penas** privativas de libertad mayores de tres años. A menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.
- No haber sido separado mediante **expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas. Ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una Especialidad de un Cuerpo o Escala, no tener previamente reconocida la misma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No padecer **enfermedad** ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones. Conforme al cuadro de exclusiones médicas que se especifican en las Bases de la convocatoria.
- También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, que posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.